MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTA - SOBRE 01
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 ID 359038
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día martes 26 el mes de marzo del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2019 con ID 359038 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 359038.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2019 con ID 359038.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 05/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 01/08/2019 según expediente DNCP Nº 303567.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa ARQ. CESAR A. MARTINEZ V.	980176
Empresa A3L CONSULTORA	594375
Empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A.	80072163
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa JME CONSTRUCCIONES	743841

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día martes 12 de marzo de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres - Oferta Técnica Nº 05/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE ARQ. CESAR A. MARTÍNEZ V. RUC 980176-6
- OFERENTE ARQ. PATRICIA ACEVAL MALDONADO RUC 1240050-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Antecedentes del profesional y/o Consultor	**20**
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	**50**
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	**30**
Total	**100**

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Elaboración de proyectos de inversiones públicas en infraestructura para altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	Arq. Patricia Aceval Maldonado	Arq. Cesar Martínez Vargas
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del profesional y/o Consultor	20		
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en elaboración y fiscalización de proyectos de inversiones públicas en infraestructura para altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos)		20	20
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50		
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración y fiscalización de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración y fiscalización de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración y fiscalización de proyectos de inversiones públicas en infraestructura en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).		30	50
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30		
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		15	15
	TOTAL	**100**	**65**	**85**

En este punto de la evaluación cabe señalar que la **Oferente Arq. Patricia Aceval Maldonado** en el punto de la matriz de evaluación **A.1** ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de cuatros contratos ejecutados por el oferente en materia de elaboración y fiscalización de proyectos de obras específicamente suscriptas en tres ocasiones con la Municipalidad de Nueva Londres y en una ocasión con la Municipalidad de Repatriación razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2** CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de contratos ejecutados en mas de tres años razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR la oferente ha presentado un plan de trabajo en la cual solo se hace mención a los objetivos específicos razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. El segundo **Oferente Arq. Cesar Augusto Martínez Vargas** en el punto de la matriz de evaluación **A.1** ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de siete contratos ejecutados por el oferente en materia de elaboración y fiscalización de proyectos de obras específicamente suscriptas en dos con la Municipalidad de Yhu, uno con la Municipalidad de San José de los Arroyos, dos con la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera y uno con la entidad privada APTALIS PHARMA S.A. y uno con SANATORIO SAN BLAS S.A. razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2** CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de contratos ejecutados en más de ocho años razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR la oferente ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados asi como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Arq. Patricia Aceval Maldonado**	**Arq. Cesar Martínez Vargas**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	No Aplica
- Fotocopia simple de Declaración de IVA de los últimos tres meses a la fecha de la apertura de ofertas. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple

- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2015, 2016 y 2017. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No cumple	cumple
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No cumple	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No cumple	cumple

Esta parte los miembros del comité de evaluación han encontrado que la Garantía de Mantenimiento de Oferta ha sido suscripto por el oferente en fecha 12 del mes de mayo de 2019 (ver recorte del formulario Nº 4), una fecha que es posterior a la fecha de apertura de sobres que fue en fecha 12/03/2019, por lo que se concluye que la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, que el *Art. 60º del decreto reglamentario vigente indica en la parte de Análisis de Ofertas que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*

A: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS:
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Arq. Patricia María Aceval Maldonado,* en fecha para la Contratación Directa con número de ID 359038, para el suministro de ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) tiempo establecido en los puntos 10 y 15 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:
a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Arq. Patricia M Aceval
Reg. M.O.P.C. Nº 1.559

Nombre Patricia María Aceval En calidad de Oferente
Firma ARQ PATRICIA MARÍA ACEVAL MALDONADO
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de la Oferente
El día 12 del mes de mayo de 2019

Asimismo en el IAO del pliego en el punto 20.3 dice: Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, **serán rechazadas** por la Convocante por incumplimiento.

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha presentado

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego y Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante respectivamente.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03...* seguidamente se verifica que la Oferente **Arq. Patricia Aceval Maldonado** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica, razón por la cual los miembros del comité de evaluación ya no analizaran las demás documentaciones presentadas por el oferente en cuestión ya que el puntaje total asignado a la misma por los miembros del comité de evaluación es de 65 (sesenta y cinco) puntos; en cuanto que el oferente **Arq. Cesar Martínez Vargas** ha superado el puntaje mínimo sumando un total de 85 (ochenta y cinco) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica.

Que de acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por la Oferente Arq. Patricia Aceval Maldonado con RUC 1240050-5 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial y descalificativo, así como no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la oferente unipersonal Arq. Patricia Aceval Maldonado con RUC 1240050-5 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.**

6.- OBSERVACION ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, donde *el señor Daniel Benítez deja constancia que la oferta de la firma CAMV Construcciones no presenta título profesional, matricula del MOPC, patente comercial, antecedentes de la empresa, metodología de trabajo no concuerda con la lógica del pliego del llamado.* En cuanto a la no presentación de título profesional, el mencionado documento se encuentra en el folio Nº 34 de la oferta, en el pliego de bases y condiciones no se ha solicitado copia de la matricula expedida por el MOPC razón por la cual no es un requisito a considerar en el llamado, en cuanto a los antecedentes del oferente se encuentra anexada a la oferta el formulario Nº 10 del folio Nº 11 al 13 de la oferta y las documentaciones respaldatorias del folio Nº 35 al 44 de la oferta, la observación sobre la metodología del trabajo que no concuerda con la lógica del pliego, los miembros del comité han analizado la metodología de trabajo presentado por el oferente según el Formulario 11 del pliego, en la cual presenta un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación al que fue asignado un total de 15 puntos de los 30 como máximo estipulado en la matriz de evaluación, teniendo en cuenta que en la observación no se aclara en que aspecto específicamente tiene deficiencia el plan de trabajo presentado, los miembros del comité consideran valido el documento presentado por ambos oferente asignándoles los puntajes reflejados en la tabla comparativa mencionado en el punto 5 del presente informe.

7.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:
De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal Arq. Cesar Martínez Vargas con RUC 980176-6 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente unipersonal Arq. Cesar A. Martínez V. con RUC 980176-6.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día viernes 29 de marzo de 2019 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA - SOBRE 02
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 ID 359038
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 04 el mes de abril del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2019 con ID 359038 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 359038.

3.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por ITEMS según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición ITEM 1:	**Empresa 1 Arq. Cesar Martínez Vargas**
ITEM 1: ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**60.000.000**

Llamado para la adquisición ITEM 2:	**Empresa 1 Arq. Cesar Martínez Vargas**
ITEM 2: ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**5.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto por cada ITEM de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

4.- EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

ITEM 1: Puntaje de Costo: 60.000.000/60.000.000*100= 100 puntos.

ITEM 2: Puntaje de Costo: 5.000.000/5.000.000*100= 100 puntos.

5.- EVALUACION COMBINADA

ITEM 1: El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).

Puntaje Total: 0.70*85 + 0.30*100= 89,5 puntos.

ITEM 2: El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).

Puntaje Total: 0.70*85 + 0.30*100= 89,5 puntos.

6.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta del oferente unipersonal Arq. Cesar A. Martínez Vargas con RUC 980176-6, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

7.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación en los ITEMS 1 Y 2 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" al oferente unipersonal Arq. Cesar A. Martínez Vargas con RUC 980176-6, donde el monto total de la oferta en los ITEMS 1 Y 2 asciende a la suma total de Gs. 65.000.000.- (guaraníes, sesenta y cinco millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse el oferente participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC